RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0172-2024-MPH/GM

Huanta, 19 de agosto de 2024.

VISTO:
La Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPH/CM, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), publicado el 24 de marzo del 2023, Ordenanza Municipal N° 011-2023-MPH/CM, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), publicado el 24 de marzo del 2023, la Resolución de Alcaldía N° 0131-2023-MPH/CM publicado el 26 de julio del 2024, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Provincial de Huanta y la Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A;

CONSIDERANDO:
Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Artículo II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; representante legal de la Municipalidad y Máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Título I disposiciones generales Capítulo Único, sobre el objeto y alcance de la ley y las clases de municipalidades, artículo 8) establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, en su Artículo 77°, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral;

Que, la Ley N° 31676 modifica el Código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, Idoneidad y Legalidad para el acceso a la Función Pública, considerando el Artículo Único: Modificación del Art. 381° del Código Penal, promulgado por el Decreto Legislativo N° 635, en los siguientes términos: Artículo 381° "Nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal de cargo. El funcionario público que nombra, designa, contrata o encarga a persona en quien no concurren los requisitos legales para un cargo público, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años y con sesenta a ciento veinte días - multa. El que acepta el cargo sin contar con los requisitos legales será reprimido con las mismas penas";

Que, con Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPH/CM de fecha 16 de marzo del 2023, y publicada en diario judicial el día 24 de marzo del 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huanta, estableciendo los órganos y unidades orgánicas de Alta Dirección, Control, Defensa, Asesoramiento, Apoyo y de Línea; así como las denominaciones del órgano o unidades orgánicas, que rige en la Municipalidad a partir del día siguiente de su publicación;

Que, con Ordenanza Municipal N° 011-2023-MPH/CM de fecha 16 de marzo del 2023 y publicada en el diario judicial el día 24 de marzo del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Huanta, estableciendo los órganos y unidades orgánicas de Alta Dirección, Control, Defensa, Asesoramiento, Apoyo y de Línea; así como la denominación del cargo estructural y la clasificación de los cargos, que rige en la Municipalidad a partir del día siguiente de su publicación;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0131-2023-MPH/CM de fecha 05 de junio del 2024 y publicado en el diario judicial el día 26 de julio del 2024, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Provincial de Huanta, formulado en concordancia con la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organizaciones y Funciones y las normas vigentes, que rige a partir del día siguiente de su publicación;

Que, a través de la **Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2024-MPH/GM** de fecha **05 de enero del 2024**, se designa al **Abog. VIRGILIO QUISPE GUZMAN en el cargo de Subgerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario** de la Municipalidad Provincial de Huanta, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios de ley y de los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 – Contrato Administrativos de Servicios - CAS para Empleados de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 20 de agosto 2024 la designación del **Abog. VIRGILIO QUISPE GUZMAN**, en el cargo de **Subgerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario** de la Municipalidad Provincial de Huanta, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Directivo Público citado en el primer artículo, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - HÁGASE de conocimiento la presente resolución al interesado, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Gerencia de Desarrollo Económico, para su cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional estándar de la Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
CPCC. WILIAN VILCHEZ CISNEROS
GERENTE MUNICIPAL